



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920160075000

En atención a las manifestaciones realizadas por la apoderada judicial del cesionario Rodrigo Piñeros Puerta el despacho,

DISPONE

- 1. En lo que concierne a la modificación de la parte demandante dentro del trámite de la referencia, se pone de presente que, mediante auto del 20 de septiembre de 2017 se tuvo como cesionario a Rodrigo Piñeros Puerta, sin que tal situación impida la continuación del proceso.
- 2. Se requiere a la profesional del derecho para que realice las diligencias tendientes a la notificación del mandamiento de pago a los demandados.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

Consejo Superior (2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>12/11/2021</u>	se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No.204</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	